



Ayuntamiento de Teba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2018, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 12/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de GENERACION DE CRÉDITOS.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto y que se informó favorablemente por Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITOS, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Modificaciones de Crédito | Créditos finales |
|--------------|--|--------------------|---------------------------|------------------|
| 450 -609.13 | CAMBIO DE TUBERÍAS RED DE AGUAS DE NINA ALTA PO-AG 46/17 | 0,00 | 30.000,00 | 30.000,00 |
| TOTAL | | 0,00 | 30.000,00 | 30.000,00 |

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Altas en Concepto de Ingresos

| Aplicación econ. | Descripción | Euros |
|-----------------------|--|-----------|
| 761.03 | Subvención Concertación 2017 Cambio Tuberías Nina Alta | 30.000,00 |
| TOTAL INGRESOS | | 30.000,00 |

JUSTIFICACIÓN: El día 18 de abril de 2018 se recibió la transferencia de Diputación por importe de 30.000 euros en concepto de pago condicionado PO-AG 46/17 CAMBIO TUBERÍAS RED DE AGUAS DE NINA ALTA.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Teba, a fecha de firma electrónica.

Ante mí, La Secretaria
Carmen Maese Márquez

El Alcalde
Cristóbal M. Corral Maldonado

Ayuntamiento de Teba